

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, diecisiete (17) junio del 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole a la señora Juez que el apoderada judicial de los herederos del causante RAUL FRANCISCO DAZA (Q.E.P.D), vía correo electrónico allego memorial en el que sustituye los poderes conferidos. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, Junio diecisiete (17) del dos mil veintiuno (2021).

SUCESION INTESTADA.

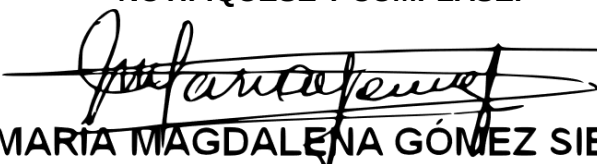
Demandante: RUBIRA ELIZABETH IBARRA DELUQUE
Causante: RAUL FRANCISCO DAZA (Q.E.P.D)
Radicado: 44-001-31-10-001-2019-00332-00
Asunto: Sustitución de poder.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone;

-Aceptar la sustitución de poder conferida por el Doctor GLEN CUENTAS CORREA al Doctor ALEX EFREN CURIEL GOMEZ.

-Reconocer personería jurídica al DOCTOR ALEX EFREN CURIEL GOMEZ, como abogado sustituto, para actuar en el presente proceso como apoderada judicial de los señores Jeferson Daza Arena, José Jaime Daza Ávila, Marco José Daza Ávila, Raúl Andrés Daza, Saturnino Rafael Daza Pana, Rosaura Daza Pana, Jesús Alberto Daza Brito, Rosa Angélica Daza Brito, Yuber Raúl Daza Palmezano, Robinson Luis Daza Epiayu, en los términos y efectos de la sustitución de poder a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito